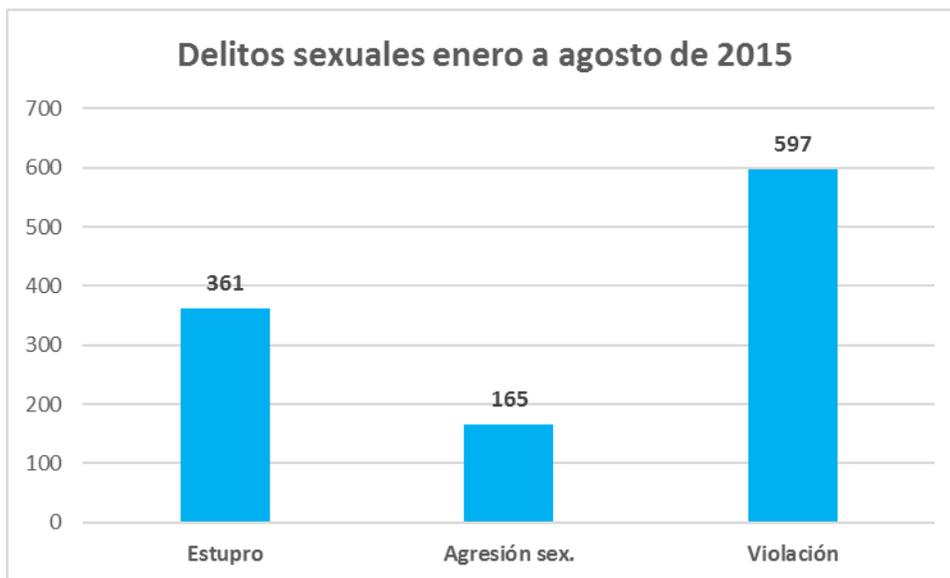


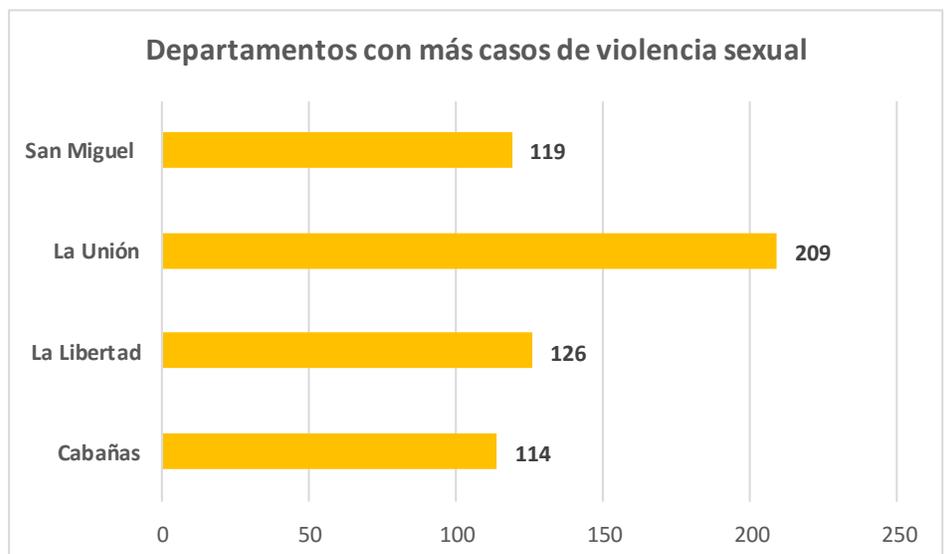
La Unión, San Miguel, La Libertad y Cabañas, con el 50.58% en denuncias por delitos sexuales

La Policía Nacional Civil, registró un total de 1,123 casos de delitos sexuales, entre enero y agosto del presente año. El 50.58% se concentra en cuatro departamentos: La Unión, La Libertad, San Miguel y Cabañas.

Por día son alrededor de cinco casos los denunciados, los que podrían llegar a 10 si se incluye los casos que las personas no denuncian. Los delitos comprendidos en este reporte son: Estupro, Agresión sexual y violación en menor e incapaz. De estos delitos, violación en menor e incapaz fue el más frecuente.



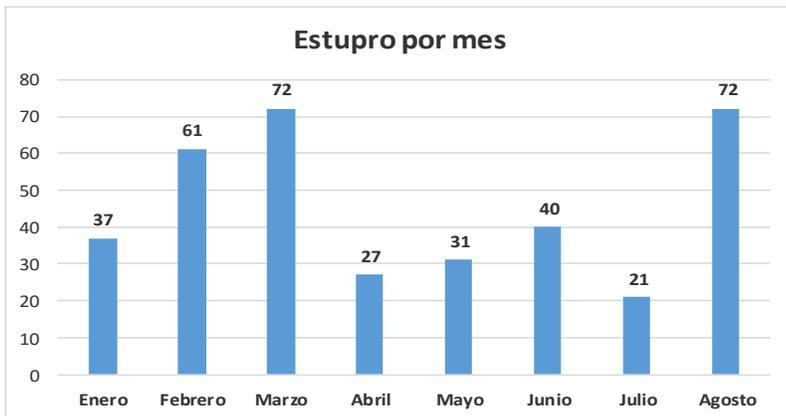
Por departamentos La Unión es el que más casos reporta, 209. Sonsonate con 22, Santa Ana con 36 y Cuscatlán con 40 son los que menos casos han registrado.



Delito de Estupro

Art. 163 Código Penal.- El que tuviere acceso carnal por vía vaginal o anal mediante engaño, con persona mayor de quince años y menor de dieciocho años de edad, será sancionado con prisión de cuatro a diez años.

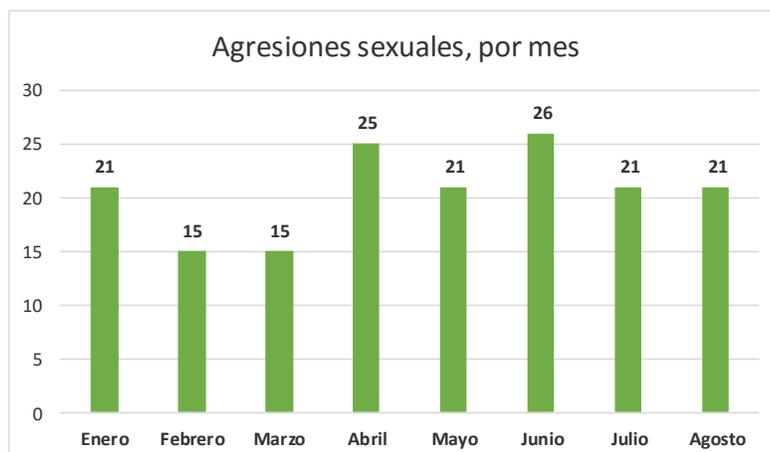
Por Estupro, la Unión es el departamento donde más denuncias recibió la PNC, a diferencia de Sonsonate y Usulután que solo reportan uno y cuatro casos respectivamente.



Departamento	Estupro
Ahuachapán	8
Cabañas	79
Chalatenango	14
Cuscatlán	6
La Libertad	16
La Paz	13
La Unión	141
Morazán	14
San Miguel	18
San Salvador	21
San Vicente	15
Santa Ana	11
Sonsonate	1
Usulután	4
Total	361

Agresión sexual

Art. 161 Código Penal.- La agresión sexual realizada con o sin violencia que no consistiere en acceso carnal, en menor de quince años de edad o en otra persona, aprovechándose de su enajenación mental, de su estado de inconsciencia o de su incapacidad de resistir, será sancionado con prisión de ocho a doce años.



DEPARTAMENTOS	Total
Ahuachapán	14
Cabañas	7
Chalatenango	8
Cuscatlán	13
La Libertad	19
La Paz	9
La Unión	9
Morazán	7
San Miguel	12
San Salvador	33
San Vicente	5
Santa Ana	11
Sonsonate	2
Usulután	16
Total	165

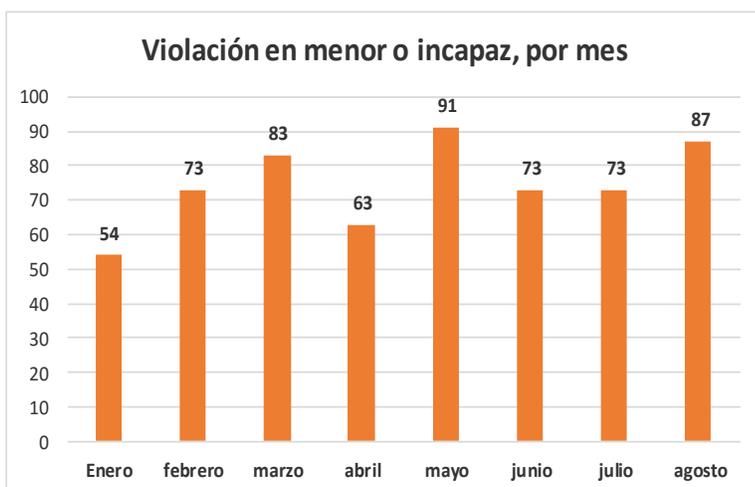
Por departamento San Salvador es el que más casos reportó en este delito. Sonsonate solo reportó un caso.

Violación en menor o incapaz

Art. 159 Código Penal- El que tuviere acceso carnal por vía vaginal o anal con menor de quince años de edad o con otra persona aprovechándose de su enajenación mental, de su estado de inconsciencia o de su incapacidad de resistir, será sancionado con prisión de catorce a veinte años.

La Libertad y San Miguel son los departamentos que más delitos de violación en menor e incapaz reportan.

Por mes la cantidad de casos se han mantenido a excepción de enero que reportó 54.



Departamento	total
Ahuachapán	55
Cabañas	28
Chalatenango	32
Cuscatlán	21
La Libertad	91
La paz	45
Unión	59
Morazán	21
San Miguel	89
San Salvador	36
San vicente	31
Santa Ana	14
Sonsonate	19
Usulután	56
Total	597

Fuente: Oficina de Información y Respuesta, OIR de la PNC